



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL DIA
CATORCE DE MARZO DE 2013.**

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
Presidente: Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
Concejal D ^a Susana Calvo García	P.P.	SI
Concejal D. Jorge de la Fuente Giraldo	P.P.	NO
Concejal D. Julio Valverde Travieso	P.P.	SI
Concejal D ^a Laura Quirce Moretón	P.P.	SI
Concejal D. Ángel Sancho García	P.P.	SI
Concejal D. Rafael Ríos Bustamante	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Francisco Javier Pedruelo Villas	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Rubén Varela Buena	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Luis Ángel Fernández Bayón	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Antonio San José Pérez	PCAL-CI	SI

En Cabezón de Pisuerga siendo las diecinueve horas del día señalado en el encabezamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, asistido del Secretario por acumulación de la plaza, Gerardo Villasol Rodríguez, que da fe del acto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Sala de la Casa de la Cultura habilitada como salón de sesiones, los señores Concejales anteriormente citados, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, convocada al efecto.

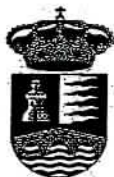
El Acto se desarrolla a continuación conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto lo preceptuado en el artículo 91 del Rto de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales y 82 del Rto orgánico de este Ayuntamiento, el Sr. Presidente pregunta a los presentes si alguien tiene que formular observación al acta de la sesión citada. No formulándose ninguna, se considera aprobada por unanimidad

2.- OBRAS Y ACTUACIONES A INCLUIR EN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN PARA EL AÑO 2013, Y SOBRE EL PLAN DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS. ACUERDOS A ADOPTAR.

Por mí el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen aprobado por mayoría, por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 11 de Marzo de 2013 y que a continuación se transcribe:



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



TEXTO DEL DICTAMEN:

ANTECEDENTES

Vista la convocatoria de audiencia pública a los Ayuntamientos de la Provincia para la creación de un programa de Inversiones y la Formación de los distintos Planes Provinciales de Cooperación 2013, así como para la creación de un plan de subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia para mantenimiento de servicios, aprobada por el Pleno de la Diputación provincial con fecha 21/12/2012 y publicada en los BOP nº 5 de 08/01/2013.

Atendido que el plazo otorgado en la convocatoria para la presentación de la documentación necesaria, termina el día 15 de Marzo de 2013.

ACUERDO QUE SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el Programa Municipal de Inversiones para el año 2013, de conformidad con el siguiente detalle:

- Apartado 5.1 Renovación alumbrado eficiencia energética-2ª Fase.
 - Total Inversión: 116.320 €.
 - Aportación Municipal 5%
- Apartado 13.2 Restauración de finca municipal e implantación de huertos ecológicos-2ª Fase.
 - Total Inversión : 8.100 €.
 - Aportación municipal 15%
- Apartado 1.1. Utilización de agua no potable para riego de parques y jardines (tres parques).
 - Total Inversión: 19.892 €
 - Aportación municipal 5%

Segundo.-Solicitar la inclusión de los gastos de mantenimiento de servicios siguientes:

Año 2013: Para epígrafe 14.....3.576 hab x 10 € = 35.760 €.

Tercero.- Declarar que, los inmuebles y terrenos sobre los que se pretende actuar en el ejercicio 2013, son de propiedad municipal.

Cuarto.-Comprometerse a incluir en el presupuesto del ejercicio 2013, la financiación necesaria para atender las inversiones solicitadas.

Quinto.-Facultar al sr. Alcalde-Presidente, para el desarrollo del presente acuerdo, ampliando y aclarando los términos del mismo, si fuere necesario.

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: Presenta y explica brevemente la propuesta que presenta el grupo de Gobierno
Sr.- Valverde: Comienza haciendo autocrítica, ya que no es de su agrado el apurar los plazos para adoptar los acuerdos. Espera que a partir de ahora, el grupo de gobierno sea más ágil en los procesos de toma de decisiones.

Con respecto a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del pleno, señala que las inversiones que en ella se contemplan son continuación de las solicitadas en los Planes Provinciales de 2012.

Ciñéndose a la primera de ellas.-Renovación del alumbrado.- indica que está en sintonía con el interés de la Diputación Provincial de orientar las inversiones hacia el ahorro de



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



energía. Consecuente con esto, la aportación municipal es porcentualmente baja, si bien cuantitativamente supone un esfuerzo importante para las arcas municipales.

Con respecto a la inversión prevista para "utilización de agua no potable para riego de parques y jardines", destaca también que supondrá un ahorro en los costes del servicio de abastecimiento y, además, implica una mejora medioambiental.

La última de las inversiones previstas, en la que se prevé construir un almacén para guarda de las herramientas de los usuarios de los hueros ecológicos, a la vista de las posiciones expuestas por los grupos políticos en la Comisión informativa, es la que puede dar lugar a mayor discrepancia.

Informa que el importe de lo que se solicita es superior en 8 €, a lo que corresponde a este Ayuntamiento, lo que en su opinión debe de corregirse minorando en ese importe la inversión prevista para "Utilización de agua no potable para riego de parques y jardines". En resumen, la inversión prevista alcanza los 144.312 € y la aportación municipal supone de media el 5,56% de dicha cifra.

Cierra su intervención señalando que en la solicitud se incluyen 35.760 €, para financiar gasto corriente municipal. Esta cantidad podría haberse destinado a incrementar la inversión, pero eso implica mayor gasto para el Ayuntamiento al tener que aumentarse correlativamente la aportación económica.

Sr. Ríos: Su intención es realizar una serie de observaciones para que se tengan en cuenta a la hora de redactar los proyectos de las inversiones y se evite de este modo, lo que ha ocurrido con los del año 2012, que han debido rehacerse, corregirse y publicarse dos veces.

Indica que las tres inversiones propuestas son beneficiosas para los vecinos, pero ello no obsta para que deba matizarse lo siguiente:

- Inversión en sustitución de luminarias:

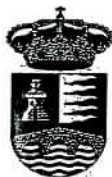
Las bases de planes provinciales exigen que se contemple en el proyecto el beneficio industrial y los gastos generales; cosa que no se hace en la memoria, por lo que el importe final de inversión real será menor al anunciado.

En la Avenida de Palencia se prevé instalar luminarias de 55 w., lo que en su opinión resulta insuficiente. Se ha dicho que en esa calle las luminarias que se instalarán serán de 84 w., lo que supondrá, por un lado, que deba de modificarse la memoria técnica y por otro que el ahorro que se consiga sea inferior al previsto.

Aun no estando en contra de esta obra, considera que en estos momentos debería haberse valorado la posibilidad de acometer otro tipo de inversiones que sean más intensivas en mano de obra y que permitan crear empleo en la localidad.

- Huertos ecológicos:

Ejecutar esta obra supone empezar la casa por el tejado. A pesar de que ya empieza a ser necesario, no se ha redactado el correspondiente reglamento de uso de las instalaciones. La construcción un edificio común para la guarda de los aperos de todos los usuarios puede ser una fuente de conflictos y problemas, por lo que en su opinión deberían de proyectarse individuales.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



Por otro lado, tampoco se contempla el vallado total de la parcela ni en la memoria, según informa el arquitecto, se recoge el 5% de coste indirecto, que es necesario calcular para las obras a ejecutar por la Administración.

- Utilización de agua no potable para riego de parques y jardines:

El grupo socialista solicitó que esta obra se incluyese en los planes provinciales de 2012 y no se atendió a su petición. Posteriormente, incumpléndose el acuerdo del Pleno de 20 de Diciembre de 2012, se ha incluido entre las obras a ejecutar con cargo a dichos planes, sin que por el grupo de gobierno se haya dado cuenta de tal cambio; cambio que ha exigido una nueva modificación en proyectos y anuncios en Plan Provincial de 2012.

Indica que el importe de la memoria presentada es superior en 9.000 €, a lo que se solicita se incluya en los Planes, por lo que en su caso, o se modifica la memoria o se asume con cargo al presupuesto municipal la diferencia.

Por las razones expuestas y por considerar que deberán de introducirse modificaciones en la solicitud que hoy se presenta, anuncia la abstención de su grupo en la votación.

Por último, considera que si se obtienen los ahorros que el grupo de gobierno pregona, deben de reducirse correlativamente los tributos a los vecinos.

Sr. Valverde: En su opinión resulta incongruente la postura del Sr. Ríos, que no apoya las obras de renovación de alumbrado porque considera que no crean empleo y sin embargo apoya las de utilización de agua no potable, que tienen unas características similares.

Con respecto a las disminuciones de coste de los servicios que se obtengan, entiende que estas deben de destinarse a mejorar o incrementar estos.

En relación con las discordancias existentes entre los importes que figuran en las memorias y los que en su momento deberán recogerse en los proyectos, hace notar que las primeras son meras previsiones, que lógicamente los proyectistas adaptarán a la realidad y legalidad en el momento de redactar los documentos definitivos.

El ahorro de energía que supondrá la renovación de alumbrado, es probable que no sea del 66% , ni a lo mejor del 40%, pero es seguro que será muy importante y permitirá reducir la factura por ese concepto.

Por último, en lo referente a las obras proyectadas en los huertos ecológicos, considera que los riesgos que puedan existir, no son los de conflictos entre los vecinos de Cabezón, sino los provocados por otras personas que no suelen respetar la propiedad privada.

Sr. Ríos: El proyecto de utilización de agua no potable que ellos propusieron se incluyera en los Planes Provinciales de 2012, si creaba empleo en la localidad, ya que preveía unas obras con duración de seis meses y la contratación de seis personas. Lo mismo puede decirse del de mejora de la red de abastecimiento, que también propusieron.

La obra de renovación de alumbrado es seguro que supondrá un ahorro en los costes de la energía. Ahora bien, insiste en que deberían de valorarse otras inversiones que permitieran la creación de empleo en la localidad y apoyar de este modo a vecinos necesitados.

En lo que respecta a los huertos ecológicos, su opinión simplemente es evitar los problemas que puedan producirse



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



Sr. Alcalde: El punto está suficientemente debatido. A pesar de haberse dado la oportunidad de presentar propuestas alternativas, nadie lo ha hecho, por lo que considera que todos están de acuerdo con las del grupo de gobierno.

Defiende las inversiones que se solicitan por ser la mejor opción que puede ejecutarse con los escasos recursos disponibles, ya que están enfocadas al ahorro y por tanto tendrán un efecto beneficioso sobre las arcas municipales.

En lo referente a la creación de empleo, critica la postura del grupo socialista, puesto que en su etapa de gobierno, las obras las ejecutaban empresas de fuera de la localidad.

Sr. Ríos: Niega lo afirmado por el Sr. Alcalde. Como ejemplo pone las obras ejecutadas con cargo a créditos del plan "E", que permitieron crear diez empleos en la localidad durante dos meses, e incluso cree que algunos de los trabajadores entonces contratados siguen en la empresa.

Sr. Alcalde: ¿Se refiere a la obra en la que se contemplaba la instalación del doble nivel y que ahora se ha comprobado que no existe? , porque si es así usted tiene responsabilidad como concejal de obras que era. ¿Indra es una empresa del Municipio?.

Sr. Ríos: La responsabilidad de la correcta ejecución de las obras es de los técnicos directores de las mismas, que son quienes las vigilan y certifican.

En lo concerniente a la adjudicación a la empresa Indra, recordar únicamente que las obras deben de adjudicarse siguiendo el procedimiento que establece la Ley de Contratos.

Sr. Pedruelo: Es bueno que el Sr. Alcalde reconozca que se hicieron obras que han supuesto ahorro. No como el año pasado.

VOTACION:

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 11 de Marzo de 2013 , una vez corregido el error material detectado, que resultó aprobado por seis votos a favor (Grupo Municipal del Partido Popular y PCAL-CI) y cuatro abstenciones(Grupo Municipal Socialista)

**3.- APROBACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ACÚSTICA DEL TERRITORIO
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N°1 DEL PGOU DE CABEZÓN DE
PISUERGA**

Por mí el Secretario, de orden del Sr. Presidente, se da lectura a la parte dispositiva del dictamen aprobado por unanimidad, por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 11 de Marzo de 2013 y que a continuación se transcribe:

TEXTO DEL DICTAMEN:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.-En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga el día 30 de Octubre de 2012, se aprobó provisionalmente la modificación puntual nº 1 del PGOU.

SEGUNDO.-En cumplimiento del artículo 54 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 160.1.b) de su reglamento, el Ayuntamiento remitió el expediente a la



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



Comisión Provincial de Urbanismo, para que por esta se procediera a su aprobación definitiva.

TERCERO.-La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2012, acordó suspender la tramitación del expediente para aprobación definitiva de la modificación nº 1º del PGOU de Cabezón de Pisuerga, hasta que no se aportase al mismo la zonificación acústica del territorio objeto de modificación.

Dicho acuerdo fue notificado fehacientemente al Ayuntamiento el día 12/12/2012.-rto 3287.

CUARTO.-El Ayuntamiento encargó a una empresa especializada la confección de la zonificación acústica de todo el término Municipal. Dicho documento junto con el informe del técnico redactor de la modificación se han unido al expediente con fecha 27/02/2013.

QUINTO.- Con fecha 03/03/2013, se ha emitido informe por el Secretario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-El artículo 7º de la Ley de la Ley 5/2009, de 4 de Junio del Ruido de Castilla y León, dispone que "En los instrumentos de planificación territorial y en los instrumentos de planeamiento urbanístico se incluirá una zonificación acústica del territorio, las zonas de servidumbre acústica y de reserva de sonido de origen natural, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley."

La modificación puntual del PGOU, es evidente que es un instrumento de planificación territorial, por así disponerlo el artículo 33 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

SEGUNDO.-Desde esa perspectiva, es necesario incorporar al expediente de modificación puntual nº 1 del PGOU de Cabezón de Pisuerga, la zonificación acústica exigida por el artículo 7º de la Ley 5/2009, en la forma prevista en el artículo 8º de esta norma.

TERCERO.-El órgano competente para adoptar acuerdo es el Ayuntamiento Pleno, por tratarse de un documento que debe de incorporarse al expediente de aprobación provisional

ACUERDO:

PRIMERO.-De conformidad con lo exigido por el artículo 7º de la Ley 5/2009, de 4 de Junio del Ruido de Castilla y León, **APROBAR** la zonificación acústica correspondiente al territorio objeto de la modificación puntual nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Cabezón de Pisuerga, según el documento técnico realizado por Maria José Valencia Ruiz.

SEGUNDA.-Remitir certificación del acuerdo adoptado y dos ejemplares en soporte digital del mismo a la Comisión territorial de Urbanismo de la Comunidad Autónoma, para que, una vez subsanada la deficiencia, se proceda a la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 1 del PGOU de Cabezón de Pisuerga, promovido de oficio por el Ayuntamiento

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: El documento que se somete a votación tiene un carácter estrictamente técnico y ha sido redactado por exigencia de la CTU, para incorporar al procedimiento de aprobación definitiva de la modificación puntual nº 1, del PGOU de este Municipio. Por razones económicas y de operatividad, para que sirva también en la modificación puntual



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

nº 2, el documento abarca más zonas que las que se ven afectadas por la modificación puntual nº 1-

VOTACION:

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la comisión informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 11 de Marzo de 2013 y que antes se ha transcrito, que resultó aprobado por Unanimidad

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión a las diecinueve horas y veintisiete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Fdo: Víctor Manuel Coloma Pesquera

Fdo: Gerardo Villasol Rodríguez